



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Informe A.O.P. P.L.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

INFORME CONTABLE N° 140/2020, LETRA: TCP-AOP CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	PODER LEGISLATIVO
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial N° 1191 - Decreto Provincial N° 21/2019

Indice

INFORME ANALÍTICO.....	2
1- Título.....	2
2- Destinatario Inmediato:.....	2
3- Destinatario Final:.....	2
4 – Objeto.....	2
5 – Cuadros.....	2
6- Indicadores.....	5
7- Gráficos Demostrativos.....	6
8- Grado de cumplimiento.....	7
9- Otras consideraciones particulares.....	7
10- Análisis Comparativo.....	8
11- Alcance del trabajo de auditoría:.....	10
12- Limitaciones al alcance:.....	10
13- Tarea realizada:.....	10
14- Opinión del Auditor:.....	13

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 140/2020, LETRA: TCP-AOP
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-PL C.P. José Luis CASTELLUCCI

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2019 del Poder Legislativo.

5 – Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
3.33.331	2.230.200,00	600.000,00	1.710.000,00	1.120.200,00	1.074.170,40	1.074.170,40	1.074.170,40	46.029,60
4.42.0	150.000.000,00	0,00	20.000.000,00	130.000.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000.000,00
TOTAL	152.230.200,00	600.000,00	21.710.000,00	131.120.200,00	1.074.170,40	1.074.170,40	1.074.170,40	130.046.029,60



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191, Decreto Provincial N° 21/2019 y Resolución de Presidencia N.º 908/19, por la cual se aprueba para dicho organismo la distribución presupuestaria del ejercicio económico financiero 2019, arrojando resultados favorables.
2. Asimismo, se verificó la coincidencia entre dicho monto, con las cifras presentadas en el portal web “*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487*”.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por el Poder Legislativo, se verifica para la partida 4.42, disminuciones por \$20.000.000,00, arrojando un total de modificaciones netas (disminución) de \$20.000.000,00 y respecto de la Subpartida 3.3.1 se verifican aumentos en el crédito presupuestario por la suma de \$600.000,00, y disminuciones por \$1.710.000,00, arrojando un total de modificaciones netas (disminución) de \$1.110.000,00; adjuntándose copias de los actos administrativos de dichas modificaciones presupuestarias (Resoluciones de Presidencia N° 908/19; N° 149/19; N° 639/19; N° 1915/19; N° 1613/19 y N° 1820/19).

4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
- Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
 - Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
 - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
 - Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los inciso 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria Completa” al 31/12/2019, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/19, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.
6. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 23/2017), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/19 a 31/12/19, informadas por el organismo. Dicha comparación arrojó resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2019 de las partidas bajo análisis de \$46.029,60 (3.3.1) y \$130.000.000,00 (4.2), que representan 4,11% y un 100% del Crédito Vigente del ejercicio 2019, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

\$ 1.074.170,40 (Devengado) = 48,16%

\$2.230.200,00 (Crédito Original)

\$ 1.074.170,40 (Devengado) = 95,89%

\$ 1.120.200,00 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2:

\$ 0 (Devengado) = 0%

\$ 150.000.000,00 (Crédito Original)

\$ 0 (Devengado) = 0%

\$ 130.000.000,00 (Crédito Definitivo)

7- Gráficos Demostrativos

EJECUCIÓN Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

8- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Poder Legislativo, C.P. José Luis CASTELLUCCI.

9- Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable N° 669/2018 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2019 por Resolución Plenaria N° 12/2019 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, el Superior Tribunal de Justicia y la Dirección Provincial de Energía, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, hasta el mes de septiembre de 2019, el 98,55% de la ejecución del gasto en obra pública fuese concentró en dichos organismos.

Particularmente, con relación al Poder Legislativo, conforme lo indicado en Nota N° 27/2020 Letra: S.A. (C) dicho Poder no ha realizado obras públicas en el ejercicio 2019.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma, de acuerdo al cuadro que se incorpora a continuación, verificándose que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

N.º EXPTE	CARÁTULA	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	N.º ORDEN DE PAGO
9029-PL-18	PROVIS.- COLOCACIÓN DE UNA REJA – EDIF. PRESIDENCIA	396.750,00	396.750,00	380
8250-PL-18	CONSTRUCCIÓN DE UN NICHOS/DETALLE DEL AGACIÓN RÍO GRANDE	17.810,00	17.810,00	225
2576-PL-18	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE MEDIA AGUA EN RESIDENCIA RÍO GRANDE	138.250,00	138.250,00	226
510-SA-19	TRABAJO DE DRENAJE – BLOQUES POLÍTICOS	32.000,00	32.000,00	1707
317-SA-19	TRABAJOS ADICIONALES EN LAS ABERTURAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	155.400,00	155.400,00	2105
447-SA-19	DESAGOTE DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y CÁMARAS SEPTICAS EN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	69.890,00	69.890,00	4238
3311-SA-19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALDERA BAXI	8.186,40	8.186,40	5357
4204-PL-19	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CLOCACA DE DIV. AUTOMOTORES, INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE 2 MÓDULOS	68.860,00	68.860,00	5751
4599-SA-19	TRABAJO TÉCNICO DE CALEFACCIÓN INTENDENCIA	1.500,00	1.500,00	6342
3589-SA-19	READECUACIÓN DE LOS TANQUES EXISTENTES Y COLOCACIÓN DE DOS NUEVOS – BLOQUES POLÍTICOS	185.524,00	185.524,00	8641
TOTALES		1.074.170,40	1.074.170,40	

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico N° 55/2020 Letra: SC – GEOP mediante el cual el Ing. Eduardo C. PETRIZZI informa que no se han efectuado intervenciones en tramitaciones del Poder Legislativo, como así tampoco inspecciones de obra.

10- Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2019 con el ejercicio inmediato anterior 2018.

PARTIDA	3.3.1. Mant. Y reparaciones Edificios Públicos		% de Variación
	2018	2019	
CRÉDITO ORIGINAL	333.871,00	2.230.200,00	567,98 %
CRÉDITO VIGENTE	533.871,00	1.120.200,00	109,83 %
COMPROMISO	460.791,25	1.074.170,40	133,11 %
DEVENGADO	460.791,25	1.074.170,40	133,11 %
MANDADO A PAGAR	460.791,25	1.074.170,40	133,11 %
PAGADO	460.791,25	1.074.170,40	133,11 %
SALDO NO EJECUTADO	73.079,75	46.029,60	-37,01 %



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

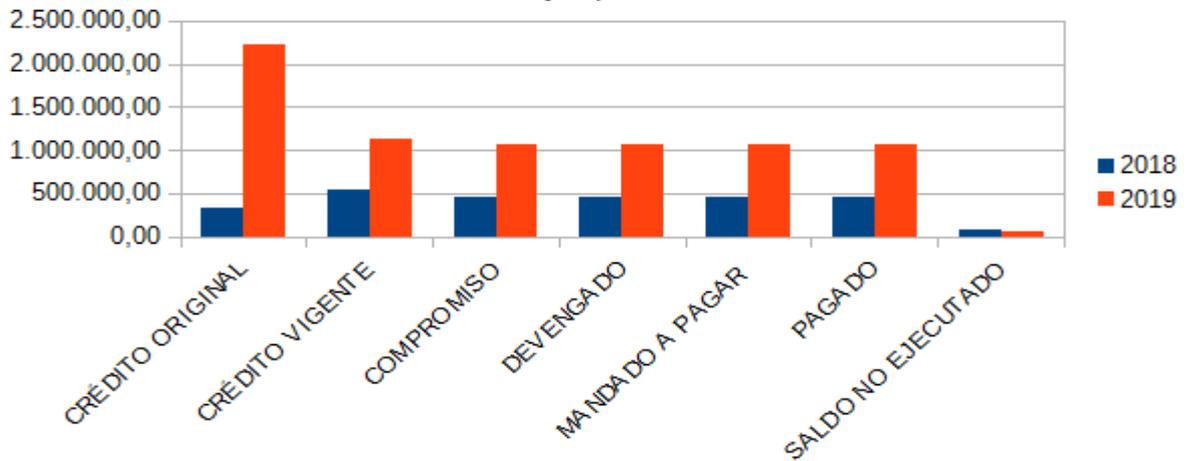


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Comparativo 2018 - 2019

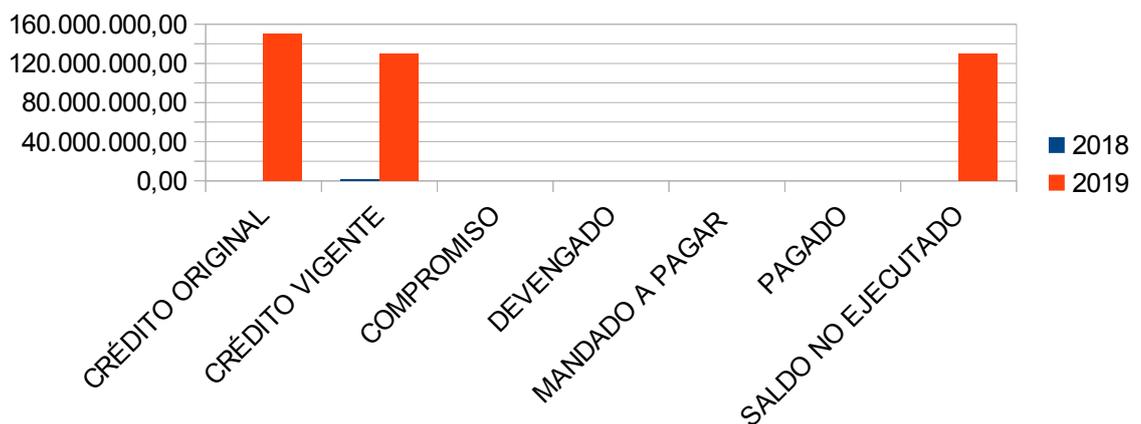
Partida 3.3.1. Mantenimiento y reparaciones de Edificios Públicos



PARTIDA EJERCICIO	4.42. Construcciones	
	2018	2019
CRÉDITO ORIGINAL	0,00	150.000.000,00
CRÉDITO VIGENTE	1.110.000,00	130.000.000,00
COMPROMISO	0,00	0,00
DEVENGADO	0,00	0,00
MANDADO A PAGAR	0,00	0,00
PAGADO	0,00	0,00
SALDO NO EJECUTADO	0,00	130.000.000,00

Comparativo 2018 - 2019

Partida 4.2 Construcciones



11- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2020, con fecha de inicio 04/03/2020 y fecha de finalización 30/05/2020.-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

12- Limitaciones al alcance:

Aparte de lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente al Poder Legislativo.

13- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2019, fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 21/2019 (que aprueba para el Ejercicio 2019, la reconducción automática de Créditos Aprobados por Ley Provincial N° 1191 vigente durante el ejercicio 2018 y que se encuentren devengados).

Por su parte, por Resolución de Presidencia. N° 908/19 el Poder Legislativo aprueba la distribución a nivel partida subparcial para la imputación definitiva de las partidas, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de \$2.230.200,00 y \$76.000.000,00, respectivamente.

El artículo 2° de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que *“Los Poderes Legislativo y Judicial podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en la ley de Presupuesto para cada uno de ellos, debiendo informar al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación a efectos de mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central.”*

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna N° 412/2020 Letra: TCP – AOP con fecha 04/03/2020, a la Presidente del Poder Legislativo Sra. Mónica URQUIZA.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2019, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 12/2019 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2019), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2019.

Ante la emisión de la Resolución Plenaria N.º 54/2020 por la cual se estableció la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente años, ambos inclusive, y prorrogada por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, el presente informe se elaboró con la documentación remitida mediante Nota N.º 27/20, de fecha 12/03/20, suscripta por el Sr. Gonzalo Fabián LOPEZ, Secretario Administrativo del Poder Legislativo y con la información suministrada por e-mail a la casilla oficial de este Grupo especial de Obras Públicas, por parte del agente Victor Gastón Martínez, Contador General de la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo de Tierra del Fuego, AeIA.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2019, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático de la Legislatura.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2019, aprobado por Resolución Plenaria N° 12/2019.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Legislatura.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

14- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de

Gastos por Objeto del Poder Legislativo, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

Ushuaia, 30 de Mayo de 2020

FDO. Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio IRIGOITIA